



Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



000001

NUMERO:-

**CONVERSION DEL CAPITAL,
AUMENTO DEL VALOR NOMINAL
DE LAS ACCIONES Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA OVISA OBRAS VIALES
S.A.-----**

CUANTIA: USD \$ 400,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, **veinticuatro de Septiembre del dos mil tres**, ante mí, **ABOGADA JENNY OYAGUE BELTRÁN**, Notaria Sexta del cantón Guayaquil, comparece: **ABOGADO CARLOS MANZUR SANDOVAL**, en su calidad de **GERENTE**, de la compañía **OVISA OBRAS VIALES S.A.**, conforme consta de la copia de su nombramiento que se agrega a la presente escritura como documento habilitante, quién declara ser mayor de edad, de estado civil casado, ecuatoriano, Ingeniero.- El compareciente es persona capaz para obligar y contratar, a quién por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, los mismo que comparecen a otorgar esta escritura pública de **CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA OVISA OBRAS VIALES S.A.**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido a la que procede de manera libre y

P.R.A.

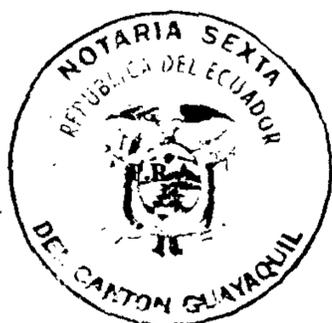


espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑORA NOTARIA:- En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de **CONVERSIÓN DEL CAPITAL, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** al tenor de las declaraciones siguientes.-----

PRIMERA: COMPARECIENTE:- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el **Abogado CARLOS MANZUR SANDOVAL**, en su calidad de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía **OVISA OBRAS VIALES S.A.**, plenamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha **veintitrés de Agosto del dos mil tres**, cuya copia del acta de la sesión se incorpora y forma parte constitutiva de la presente escritura como documento habilitante se anexa el nombramiento de **GERENTE**.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES:- La compañía **OVISA OBRAS VIALES S.A.**, se constituyó mediante escritura pública de fecha **veinte de Enero de mil novecientos ochenta y uno** otorgada ante el **Abogado HUGO AMIR GUERRERO GALLARDO**, Notario **Décimo Primero** del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el día **veintidós de Mayo de mil novecientos ochenta y uno**.- Aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública de fecha **veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y ocho** otorgada ante el **Abogado SALIM MANZUR CAPELO**, Notario **Décimo**





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



Segundo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil con fecha **seis de Agosto de mil novecientos noventa y ocho**.-----

TERCERO CONVERSION DEL CAPITAL:- El compareciente, declara que el capital de la compañía se convierte de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de tal modo que el capital social de **DIEZ MILLONES DE SUCRES** se convierta en **CUATROCIENTOS DOLARES** y en consecuencia, las **MIL ACCIONES** valoradas en **DIEZ MIL SUCRES** cada una, pasan a valorarse en **CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR** cada una.-----

CUARTO: AUMENTO DE CAPITAL:- Se aumenta el capital social de la compañía en la cantidad de **CUATROCIENTOS DOLARES**, mediante la emisión de **MIL** acciones ordinarias y nominativas de **cuarenta** centavos de dólar cada una, con lo que el capital social asciende a **ochocientos** dólares de los Estados Unidos de América, dividido en **dos mil** acciones ordinarias y nominativas de **cuarenta** centavos de dólar cada una.- Las acciones correspondientes al presente aumento de capital han sido íntegramente suscritas y son pagadas en la forma y proporción que se establece en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha **veintitrés de Agosto del dos mil tres**.-----

QUINTO: AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES:- El compareciente declara que se aumenta a un dólar el valor nominal de las acciones de la compañía, de tal forma que se modifica la división accionaria que, de **DOS MIL** acciones valoradas en **CUARENTA CENTAVOS** de dólar cada una, pasa

P.R.A.



a estar integrada por **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-----

SEXTO: REFORMA DE ESTATUTOS.- En cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas de fecha **veintitrés de Agosto del dos mil tres**, el compareciente declara que se introducen las siguientes reformas a los estatutos sociales; Como consecuencia del aumento de capital la sala resuelve introducir las siguientes reformas a los estatutos sociales:-
a) El artículo cuarto dirá en lo sucesivo: **“ARTÍCULO CUARTO:** El capital de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES**, dividido en **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar.- Cada acción liberada dará derecho a un voto en las deliberaciones de Junta General, las no liberadas otorgan ese derecho en proporción a su valor pagado”. **B) El artículo quinto** dirá en lo sucesivo: **ARTÍCULO QUINTO:-** Las acciones serán numeradas de la **cero cero uno** a las **ochocientos**.- Los títulos de acciones serán firmados por el **Presidente** y el **Gerente** de la compañía y podrán representar una o más acciones.-----

SEPTIMO: DECLARACION:- Todos los accionistas de la compañía **OVISA OBRAS VIALES S.A.**, son de nacionalidad ecuatoriana.-----

OCTAVO: DECLARACIONES JURAMENTADAS:- El compareciente declara bajo juramento que: a) La compañía **OVISA OBRAS VIALES S.A.**, no mantiene contratos de obra pública con el Estado ni con sus instituciones; b) Los valores correspondientes al pago por la suscripción de acciones ingresaron a la caja de la compañía y se encuentra debidamente



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OVISA. OBRAS VIALES S. A.**

En Guayaquil, a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil tres, a las doce horas y quince minutos, en la sede social de la compañía OVISA, OBRAS VIALES S. A. ubicada en Colon 526 y Boyacá, se reúnen los accionistas señores: Prof. Manuel Sandoval Simball, titular de novecientas cincuenta y cinco acciones; Loda. Maria Elena Manzur de Carrón, titular de treinta acciones; Ing. Maria Judith Manzur de Hilbrón, titular de cinco acciones; Ing. Carlos Manzur Pérez, titular de cinco acciones; y Ab. Carlos Manzur Sandoval, titular de cinco acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, valoradas en diez mil sucres cada una. Preside la reunión el Econ. Freddy Arboleda Chaffin y en la Secretaría actúa el suscrito Ab. Carlos Manzur Sandoval, que hace el listado de los accionistas presentes, constatándose que en la sala se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que en virtud de la facultad contemplada en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

Punto Uno - Conversión del capital, de sucres a dólares.

Punto Dos - Aumento de capital.

Punto Tres - Aumento del valor nominal de las acciones.

Punto Cuatro - Reforma de estatutos.

Habiéndose cumplido con todas las formalidades legales previas a la instalación de la Junta y encontrándose los presentes de acuerdo en los puntos a tratarse, el señor Presidente declara legalmente instalada la sesión y se pasa de inmediato al cocimiento del primer punto del orden del día.

UNO: Conversión del capital, de sucres a dólares.-

El señor Presidente expresa que es un imperativo legal la conversión del capital de la compañía, de sucres a dólares. Los presentes están de acuerdo en ello y se decide proceder al efecto, de tal modo que el capital de diez millones de sucres se convierte en cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América y, consecuentemente, las mil acciones de diez mil sucres cada una, pasan a valorarse en cuarenta centavos de dólar cada una.

DOS: Aumento de capital.-

El Ing. Carlos Manzur Pérez propone aumentar el capital de la compañía en la cantidad de cuatrocientos dólares de tal modo que el capital ascienda ochocientos dólares. Los presentes aprueban el aumento en la cantidad propuesta, de tal modo que se decide aumentar el capital social en cuatrocientos dólares mediante la emisión de mil acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una. Se pasa a continuación a suscribir las acciones por el aumento, a lo cual los accionistas Prof. Manuel Sandoval Simball, Loda. Maria Elena Manzur de Carrón, Ing. Maria Judith Manzur de Hilbrón y Ab. Carlos Manzur Sandoval expresan de viva voz que renuncian el derecho preferente que los corresponde a la suscripción de las nuevas acciones correspondientes al presente aumento de capital. Dicho esto, el Ing. Carlos Manzur Pérez, suscribe la totalidad del



acciones correspondientes al presente aumento de capital, esto es, suscribe mil acciones de cuarenta centavos de dólar cada una y paga en numerario el veinticinco por ciento de su valor, el saldo, esto es, el valor equivalente al setenta y cinco por ciento lo cancelará en el plazo de dos años contado a partir de la fecha de inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil.

TRES: Aumento del valor nominal de las acciones.-

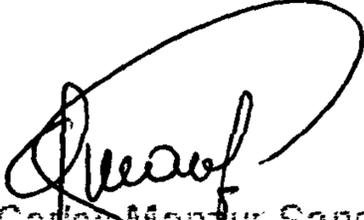
El señor Presidente sugiere elevar a un dólar el valor nominal de las acciones a fin de guardar uniformidad con las compañías relacionadas. La moción es acogida por los señores accionistas que aprueban aumentar a un dólar el valor de las acciones y por tanto, se modifica el paquete accionario, de tal modo que las actuales dos mil acciones valoradas en cuarenta centavos de dólar cada una, se convierten en ochocientas acciones, igualmente ordinarias y nominativas, valoradas en un dólar cada una.

CUATRO: Reforma de estatutos.-

Como consecuencia del aumento de capital la sala resuelve introducir las siguientes reformas a los estatutos sociales: **A)** El artículo cuarto dirá en lo sucesivo: "Artículo Cuarto: El capital de la compañía es de ochocientos dólares, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las deliberaciones de Junta General, las no liberadas otorgan ese derecho en proporción a su valor pagado" **B)** El artículo quinto dirá en lo sucesivo: "Artículo Quinto: Las acciones serán numeradas de la cero, cero, uno a la ochocientos. Los títulos de acciones serán firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía y podrán representar una o más acciones" Habiéndose conocido y resuelto todos los puntos del orden del día, el señor Presidente concede un receso para la redacción del acta de la sesión. Reinstalada la sesión con la presencia de todos los que la iniciaron, se procede por Secretaria a la lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime y el señor Presidente levanta la sesión.

(f) Prof. Manuel Sandoval Simball (f) Lcda. Maria Elena Manzur de Carrión (f) Ing. Maria Judith Manzur de Hilbron (f) Ab. Carlos Manzur Sandoval (f) Ing. Carlos Manzur Pérez (f) Econ. Freddy Arboleda Chatlin, Presidente (f) Ab. Carlos Manzur Sandoval, Gerente-Secretario.

Certifico que la transcripción anterior es fiel copia del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía OVISA OBRAS VIALES S. A. celebrada el día 23 de agosto del 2003 cuyo original consta en el Libro de Actas de la compañía al cual me remito de ser necesario. Lo certifico -


Ab. Carlos Manzur Sandoval
Gerente-Secretario



OVISA OBRAS VIALES S.A.

Guayaquil, 16 de julio del 2003

Señor Abogado
CARLOS MANZUR SANDOVAL
Ciudad.

De mis consideraciones:

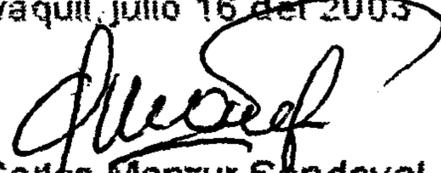
Cúmpleme por la presente comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **OVISA OBRAS VIALES S. A.** en sesión de esta fecha, lo nombró a Ud. **GERENTE** de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS**, con todas las atribuciones y deberes que como tal le confieren la Ley y los estatutos sociales, entre las que se incluye la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, la misma que ejercerá de manera individual.

La compañía **OVISA OBRAS VIALES S. A.** se constituyó mediante escritura pública de fecha 20 de Enero de 1981 otorgada ante el Ab. Hugo Amir Guerrero Gallardo, Notario Undécimo del cantón Guayaquil y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de Mayo de 1981

Atentamente


Ab. Alfonso Pérez Pimentel
Secretario Ad-Hoc

Agradezco y acepto el nombramiento con el que se me honra.
Guayaquil, julio 16 del 2003


Ab. Carlos Manzur Sandoval
Nacionalidad: ecuatoriano.
C.C.No : 0908918337
Dirección domiciliaria: Colón 526 y Boyacá

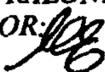


**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la compañía **OVISA OBRAS VIALES S.A.**; a favor de **CARLOS MANZUR SANDOVAL**; de fojas **105.374 a 105.376**, Registro Mercantil número **15.430**, Repertorio número **23.262**.-
Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinticinco de Agosto del dos mil tres.-


AB. ZOLA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 66356
LEGAL: ALBERTO CUNALATA
AMANUENSE-COMPUTO: YURI ZAMBRANO
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



000006

contabilizados.-----

Sírvase usted, señora Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamiento y legal validez de la presente escritura.-----

Firmado) Abogado Alfonso Pérez Pimentel. Registro profesional número mil veintiocho. Colegio de Abogados del Guayas.-----

----- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** -----

Yo la Notaria, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y suscribe conmigo, la Notaria, en un solo acto.- 

p' OVISA OBRAS VIALES S.A.

RUC. No. 0990615314001

AB. CARLOS MANZUR SANDOVAL

GERENTE

C.C. No. 090891833-7

LA NOTARIA

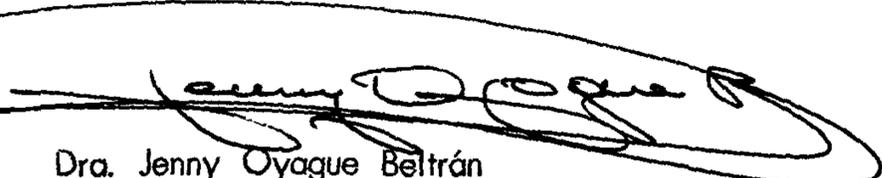
AB. JENNY OYAGUE BELTRAN

P.R.A.



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO,
CONFIERO ESTA CUARTA COPIA, CONTENIDA EN
SEIS FOJAS UTILES, INCLUIDA LA PRESENTE,
QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES.- LO
CERTIFICO.- LA NOTARIA.- 




Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL



DR. JORGE PINO VERNAZA



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución # 04-G-IJ-0001277, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 05 de Marzo del 2004, se tomó nota de la Aprobación de la Escritura de **Conversión del Capital; del Aumento del Capital Suscrito; y, de la Reforma del Estatuto** de la compañía **OVISA OBRAS VIALES S.A.**, otorgada ante la Abogada Jenny Oyague Beltrán, Notaria Titular Sexta del Cantón, el 24 de Septiembre del 2003.- Guayaquil, 13 de Abril del 2004.-

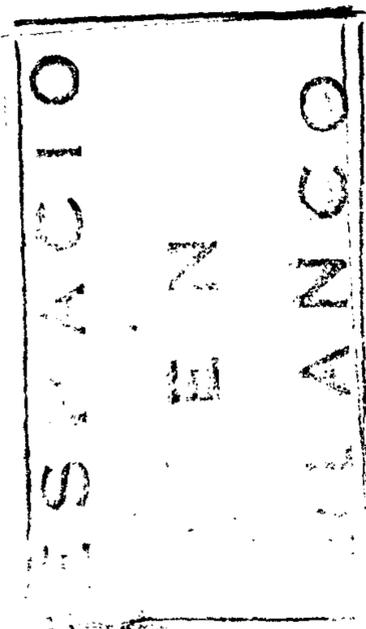


DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Segundo** de la **Resolución número 04-G-IJ- 0001277**, de fecha cinco de Marzo del dos mil cuatro, emitida por el señor Abogado Víctor Anchundia Places, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, **resuelve aprobar la Conversión del capital de la compañía OVISA OBRAS VIALES S.A., de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, el aumento del capital suscrito, y la reforma del estatuto social, de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil tres.-** Guayaquil, a los quince días del mes de Septiembre del año dos mil cuatro.-
LA NOTARIA.- 




Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-0001277, dictada el 5 de Marzo del 2.004, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía **OVISA OBRAS VIALES S.A.**, de fojas 8.781 a 8.794, número 610 del Registro Industrial y anotada bajo el número 27.763 del Repertorio.-**2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-**3.-Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y cuatro de Septiembre del dos mil cuatro.-

Patricia
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.
DELEGADA



ORDEN: 126308
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION: OFIR NAZARENO
RAZON:FANNY DONOSO
REVISADO POR: *u*